

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23237 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 46/11, Incidente concursal 855/14 referente al concursado Nettosol Limpieza Industrial, S.A., por auto de fecha 9/06/2014. se ha acordado lo siguiente:

1.º La conclusión del proceso concursal de Nettosol Limpieza Industrial, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 46/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.º La declaración de extinción de la sociedad Nettosol Limpieza Industrial, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031989-1